Municipalidad
de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal

Aprueba Contrato Suministro Fármacos con Farmacéutica INSUVAL Limitada.

Decreto Nº 1575

Chillán Viejo, 01/08/2011

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decretos Alcaldicios Nº 2420, 1545 y 1560 con fecha todos del 16/12/2010 que aprueban presupuestos Municipal, Salud y Educación para el año 2011; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el suministro de fármacos para el Departamento de Salud y sus Centros de Salud Familiar.

Licitación Nº 3674-31-LE11 y Decreto aprobatorio de adjudicación Nº 1386 con fecha 06 de Julio del 2011.

DECRETO

1.- APRUÉBASE contrato de prestación de servicios celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Farmacéutica INSUVAL Limitada, Rut Nº 77.768.990-8, desde el 01 de Agosto del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2011.

2.- IMPUTESE los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.004, denominada Productos Farmacéuticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/abm

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado

CONTRATO DE SUMINISTRO FARMACOS

En Chillán Viejo, a 01 de Agosto del 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut Nº 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano Nº 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador, Don Ulises Aedo Valdés, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.756.890-1, en adelante la **Municipalidad** y **Farmacéutica INSUVAL Ltda.** Rut Nº 77.768.990-8, representada por Luis Humberto San Martín Butikofer, Cédula Nacional de Identidad Nº 12.381.181-K, domiciliado en calle Aníbal Pinto Nº 1214, ciudad Concepción. Licitación en el portal Mercado Publico Nº 3674-31-LE11, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Farmacéutica INSUVAL Ltda., suministrará al Departamento de Salud de los fármacos necesarios para el funcionamiento de sus Centros de Salud Familiar. Además deberá dar cumplimiento estricto a las bases y oferta contratada.

SEGUNDO: Por su parte la Municipalidad, pagará las órdenes de compra emitidas, previa presentación por parte de Farmacéutica INSUVAL Ltda., de la factura que corresponda; la cual tendrá como fecha de vencimiento 30 días, a contar de la fecha de recepción conforme de los fármacos por el Departamento de Salud Municipal.

TERCERO: El precio unitario de cada fármaco se encuentra valorizado en el artículo quinto del presente contrato, sin perjuicio que de manera extraordinaria se puedan solicitar otros fármacos no considerados en este contrato.

CUARTO: Por fiel cumplimento del contrato, se acepta boleta de garantía Nº 0091309 de CORPBANCA, emitida con fecha 18/07/2011 por un monto equivalente a $1.000.000.- la que se procederá a devolver 30 días después de la fecha de término del presente contrato de prestación de servicios.

QUINTO: *Los precios de los fármacos se encuentran expresados en valores netos y* unitarios:

Medicamentos	Presentación	Valor Unitario
Atropina sulfato 1 mg/1 ml	Ampolla	$ 60,00
Betametazona fosfato disodico 4 mg/1 ml	Ampolla	$ 80,00
Clorfenamina maleato 10 mg/1 ml	Ampolla	$ 60,00
Cloruro sodio 0,9% 20 ml	Ampolla	$ 78,00
Cloruro sodio 10% 20 ml	Ampolla	$ 95,00
Crema Azufrada 6%	Pomo de 50 grs.	$ 450,00
Diazepam 10mg/2 ml	Ampolla	$ 75,00
Diclofenaco sódico 75 mg/3ml	Ampolla	$ 55,00
Disulfiramo 500 mg	Comprimido	$ 55,00
Furosemida 20 mg/1 ml	Ampolla	$ 66,00
Haloperidol 5 mg/1 ml	Ampolla	$ 80,00
Hidrocortisona succinato 500 mg	Frasco polvo	$ 1.350,00
Lidocaina clorhidrato 2% am 5 ml plástico	Ampolla	$ 45,00
Metamizol sódico 1 mg/2 ml	Ampolla	$ 55,00
Metoclopramida clorhidrato 10 mg/2 ml	Ampolla	$ 65,00
Permetrina 1 % , Shampoo	Frasco 120 ML	$ 1.450,00
Pomada cocedura o pasta lassar 30 g	Tubo o Pomo	$ 380,00
Ranitidina 50 mg/2 ml	Ampolla	$ 70,00

Sal rehidratación oral 60 meq sodio preparara 250 ml sol	Sobre en polvo	$ 350,00
Suero fisiológico 0,9% 20 ml	Ampolla	$ 75,00
Vaselina liquida estéril 10 ml	Ampolla	$ 95,00
Vitamina B1 B6 B12	Ampolla	$ 290,00

SEXTO: Serán parte integrante del presente contrato las Bases Administrativas y Técnicas publicas en la licitación Nº 3674-31-LE11.

SEPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Agosto del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2011.

Sin embargo de acuerdo al Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, según su articulo 39, el presente contrato podrá ser renovado automáticamente, si y sólo si el gasto anual no supere las 1000 UTM.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno para Farmacéutica INSUVAL Ltda.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal

LUIS HUMBERTO SAN MARTÍN BUTIKOFER
Farmacéutica INSUVAL Ltda.